

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO EN ASUNTOS  
DE FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA, INTERDICCIÓN DE  
LA MINERÍA ILEGAL Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL - ACAFMIRA

# LA 2<sup>da</sup> Edición VETA

— REGIÓN PUNO —

ACTIVIDAD DE FORMALIZACIÓN  
MINERA, ACCIONES DE REMEDIACIÓN  
E INTERDICCIÓN A LA MINERÍA  
ILEGAL



# LA VETA

## Avances del Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

Comisión Multisectorial Permanente sobre Seguimiento de Acciones del Gobierno Frente a la Minería Ilegal  
Presidencia del Consejo de Ministros PCM

Pedro Cateriano Bellido  
Presidente del Consejo de Ministros

Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental - ACAFMIRA

Diseño y diagramación  
Grupo Ojo Creativo S.A.C.

### Colaboradores

César Sierra Sanjinez  
Williams Rubio Monrroy  
Ivonne Duymovich Rojas  
Nancy Santibáñez Sánchez  
Diana Dulanto Sedo  
Olinda Orozco Zevallos  
Kevin Telmer

Segunda edición

Oficina del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental - ACAFMIRA



Web: [acafmira.pcm.gob.pe](http://acafmira.pcm.gob.pe)

LA VETA N° 02. Lima, abril 2016





# ÍNDICE

Presentación.

---

1

Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Región de Puno.

---

2

Entrevista al Presidente del Consejo de Administración de la Central de Cooperativas Minero Metalúrgicas de Puno Limitada – CECOMIP Ltda.

---

3

Proyectos de Inversión Pública sobre las Actividades de Remediación en la Región de Puno.

---

4

Operativos de Interdicción a la Minería Ilegal en la Región de Puno.

---

5

Aportes al Proceso de Formalización Minera a Pequeña Escala.

---

6

La Minería Artesanal y de Pequeña Escala  
Artisanal Gold Council

# PRESENTACIÓN

EN ESTE SEGUNDO NÚMERO DE “LA VETA”

PRETENDEMOS ALCANZAR AL LECTOR INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO LA CENTRAL DE COOPERATIVA MINERO METALÚRGICAS DE PUNO LIMITADA - CECOMIP PARA LLEGAR A LA FORMALIZACIÓN MINERA, LOS PAGOS REALIZADOS ENTRE LAS AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS REQUERIDOS, ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE NOS INFORMA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CECOMIP

---

En esta edición informamos también, sobre los proyectos de remediación ambiental a los impactos causados por la minería y las acciones de interdicción por la minería ilegal llevadas a cabo en la Región de Puno, dando cumplimiento a la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2014-PCM; y se expone además, un espacio de concertación y canalización, con propuestas de la sociedad civil que impulsan el actual proceso de formalización.







1

# PROCESO DE FORMALIZACIÓN

DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y  
MINERÍA ARTESANAL EN LA  
REGIÓN DE PUNO



# PROCESO DE FORMALIZACIÓN

## DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL EN LA REGIÓN DE PUNO

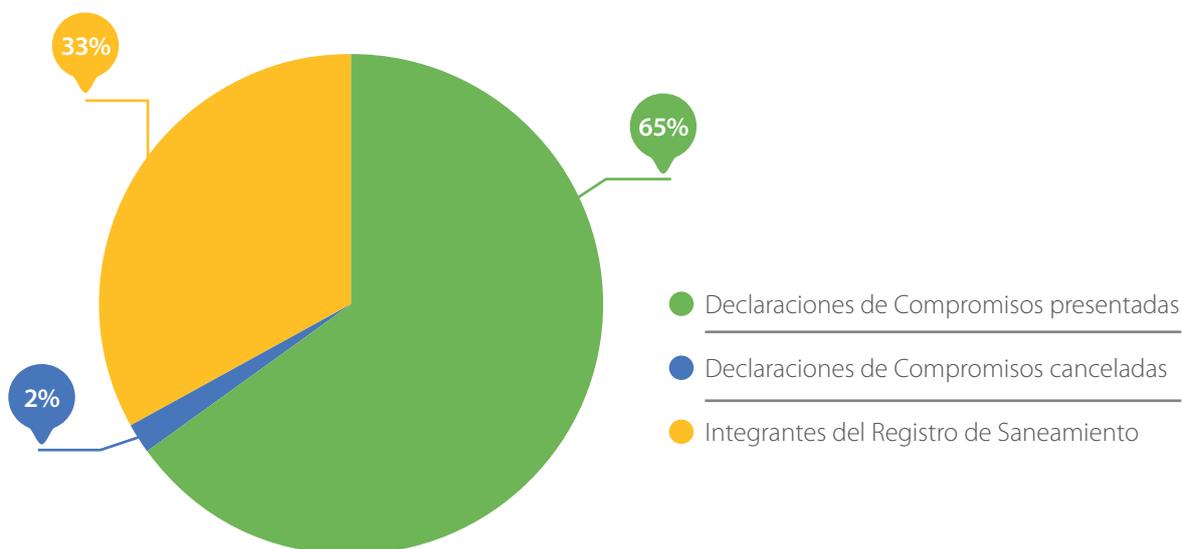


Mediante Decreto Legislativo N° 1105 y Decreto Supremo N° 006-2012-EM, se inició el proceso de Formalización de la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA) a nivel nacional.

En la Región de Puno se han presentado siete mil doscientos treinta y dos (7232) Declaraciones de Compromisos (DC), de los cuales tres mil seiscientos cincuenta y tres (3653) han pasado al Registro de Saneamiento.

Además, por incumplimiento de los acuerdos adoptados para el desarrollo de las actividades mineras, la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno ha cancelado hasta marzo del 2016, un total de doscientos treinta y dos (232) Declaraciones de Compromisos.

### PROCESO DE FORMALIZACIÓN EN LA REGIÓN DE PUNO





## ACTIVIDADES MINERAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS PASOS Y REQUISITOS DE LA FORMALIZACIÓN MINERA EN LA REGIÓN DE PUNO

A marzo del 2016, en la Región de Puno se cuenta con ocho (08) actividades mineras formalizadas que cumplieron con obtener la autorización de inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales en el ámbito del proceso de formalización minera, beneficiando a seiscientos treinta y un (631) personas.

### ESTADÍSTICA DE ACTIVIDADES FORMALIZADAS

MINEROS FORMALIZADOS				
Nº	Nombre del Proyecto	Titular y/o Formalizados	Nº DC	Nº de beneficiados
1	Proyecto Minero AFC 14	Isidro Calisaya López.	1	1
2	Proyecto Minero AFC 13	César Chambi Masco.	1	1
3	Proyecto Minero Francisco Uno	Central de Cooperativas Minero Metalúrgicas de Puno.	1	196
4	Proyecto Minero Jesús 2004 Tres	Luis Cleofer Mamani Ramos.	1	1
5	Proyecto Minero Jesús 2004 Dos	Cooperativa Minera Oro Sur Limata Limitada.	1	30
6	Proyecto Minero Estela	*Cooperativa Minera San Juan de Dios Pampa Blanca.	3	128
		*Cooperativa Minera Municipal de Ananea Limitada.		
		*Cooperativa Minera Santiago de Ananea Limitada.		
7	Proyecto Minero La Mística	*Cooperativa Minera Señor de Ananea Limitada.	3	85
		*Cooperativa Minera Los Andes de Ananea Limitada.		
		*Cooperativa Minera Metalúrgica San Francisco de Ananea Limitada.		
8	Proyecto Minero San Antonio y María	*Cooperativa Minera Santiago de Ananea Limitada.	5	189
		*Cooperativa Minera Halcón de Oro de Ananea Limitada.		
		*Cooperativa Minera El Dorado de Ananea Limitada.		
		*Cooperativa Minera Estrella de Oro de Ananea Limitada.		
		*Cooperativa Minera San Antonio de Ananea Limitada.		
TOTAL:			16	631



2

**ENTREVISTA AL  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN**

DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS  
MINERO METALÚRGICAS DE PUNO  
LIMITADA – CECOMIP LTDA



# ENTREVISTA

## AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERO METALÚRGICAS DE PUNO LIMITADA – CECOMIP LTDA

Considerando que una de las primeras actividades mineras en formalizarse a través de “Reformas para Crecer” iniciada por el Gobierno Nacional, han sido en la Región de Puno; el señor William Esteban Yampara Ccama, actual Presidente del Consejo de Administración de la Central de Cooperativas Minero Metalúrgicas de Puno Limitada – CECOMIP Ltda., expone su opinión sobre el inicio de las actividades mineras de su representada y las gestiones y/o necesidades que ha tenido la cooperativa para llegar a formalizarse.



• V •  
*¿CUÁNDO SE CONSTITUYÓ LA CECOMIP LTDA., Y DESDE QUÉ AÑO COMENZARON A REALIZAR SUS ACTIVIDADES MINERAS A PEQUEÑA ESCALA?*

W

La CECOMIP Ltda., (Partida Registral N° 11042113), se constituye el 4 de setiembre del año 2005, bajo un Acta de Constitución conformado por los trabajadores, comuneros de la jurisdicción del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina y Región Puno.

A partir del año 2004, se iniciaron las actividades mineras de forma artesanal y para ello se utilizaron herramientas básicas y posteriormente se constituyeron las cooperativas fundadoras de la CECOMIP Ltda.

### ITEM COOPERATIVAS PARTIDA ELECTRÓNICA N°

ITEM	COOPERATIVAS	PARTIDA ELECTRÓNICA N°
1	Cooperativa Minera Peña Azul	11037761
2	Cooperativa Minera Santa Rosa Limitada	11037762
3	Cooperativa Minera Dos de Mayo de Ananea Limitada	11031604
4	Cooperativa Minera Serpiente de Oro de Peña Azul	11028962



• V •  
 ¿CUÁNTOS MINEROS  
 ASOCIADOS Y  
 BENEFICIARIOS TIENE LA  
 CECOMIP LTDA.?

W

La Central de Cooperativas Minero Metalúrgicas de Puno Limitada – CECOMIP, agrupa a nueve (09) cooperativas mineras y cada cooperativa agrupa a un promedio de veinte (20) a treinta (30) personas que son considerados socios trabajadores; agrupando la CECOMIP a un total de ciento noventa y ocho (198) socios, varones: ciento treinta y ocho (138) y mujeres: sesenta (60).

1	COOPERATIVA MINERA SANTA ROSA DE ANANEA LIMITADA	21
2	COOPERATIVA MINERA SERPIENTE DE ORO DE PEÑA AZUL DE ANANEA LIMITADA	30
3	COOPERATIVA MINERA SANTA CRUZ DE ORO DE BELEN DE ANANEA LIMITADA	24
4	COOPERATIVA MINERA CHASQUIS DE ORO DE CHUQUINE LIMITADA	25
5	COOPERATIVA MINERA AGUILA DORADA LIMITADA.	20
6	COOPERATIVA MINERA PERLAS DE ORO DE LIMATA LIMITADA	18
7	COOPERATIVA MINERA NUEVA GENERACION DE ANANEA LIMITADA	20
8	COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI	20
9	COOPERATIVA MINERA NUEVO HORIZONTE DE ORO DE ANANEA LIMITADA	20
TOTAL		198

• V •  
¿CUÁNDO DECIDIERON  
INICIAR EL PROCESO DE  
FORMALIZACIÓN DE LA  
PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA  
ARTESANAL?

W

La CECOMIP Ltda., decide formalizar su actividad minera con “Reformas para Crecer”, iniciada por el actual Gobierno, que consiste en la Formalización de la Minería a Pequeña Escala, con la finalidad de salvaguardar la salud y seguridad de las poblaciones más vulnerables; la protección de nuestros ecosistemas naturales; nuestro patrimonio cultural y áreas naturales protegidas y la recuperación de nuestros recursos naturales.



ES ASÍ QUE EN EL  
**MES DE MAYO**  
**DE 2012**

con la emisión del Decreto Legislativo N° 1105 (*Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal*), se presentó la Declaración de Compromisos (PASO 1) dando inicio a nuestro Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

• V •  
¿SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
LOS PASOS Y REQUISITOS DE  
LA FORMALIZACIÓN DE LA  
PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA  
ARTESANAL?

W

#### SOBRE LA CONCESIÓN MINERA (PASO 2):

La CECOMIP Ltda., es titular de la concesión minera “Francisco Uno” con código N° 010160506-A, con una extensión de 74.8402 hectáreas, a partir del 01 de abril del 2011, con la suscripción de un contrato de transferencia con la Corporación Minera San Antonio de Poto S.A., inscrita en la partida registral 11047690 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Juliaca.

#### SOBRE EL TERRENO SUPERFICIAL (PASO 3):

La CECOMIP Ltda., cuenta con la autorización del terreno superficial bajo la modalidad de un contrato de constitución de servidumbre para uso minero, a partir del 09 de noviembre del 2011.

#### SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS (PASO 4):

La CECOMIP Ltda., cuenta con la autorización de uso de aguas con fines mineros emitido por la Autoridad Local del Agua de Ramis, a partir del 27 de agosto del 2012, con las siguientes autorizaciones:

“El tiempo que nos tomó obtener la Resolución de Autorización de Uso de Aguas fue de dos (02) años aproximadamente”.

- ▶ Autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines mineros.
- ▶ Aprobación del estudio de aprovechamiento hídrico de la microcuenca de la Laguna Rinconada con fines minero de fecha 05 diciembre de 2012.
- ▶ Resolución Administrativa N° 0353-2013-ANA-ALA-RAMIS de fecha 16 de julio de 2013.
- ▶ Resolución Administrativa N° 0103-2014-ANA-ALA.RAMIS de fecha 03 marzo de 2014.



“El tiempo que nos tomó obtener la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), fue de ocho (08) meses”.

#### EN RELACIÓN AL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVO (PASO 5):

En principio fue difícil adaptarnos debido a las responsabilidades tributarias, declaraciones, contrato de personal ante el Ministerio de Trabajo, ESSALUD, seguros y otros.

Además, uno de los inconvenientes fue que no había consultores reconocidos que estén al nivel de elaborar el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), hasta que se llevó a cabo una capacitación a los consultores para la elaboración de dicho instrumento ambiental por parte de los representantes del Ministerio del Ambiente.

#### PARA LA AUTORIZACIÓN DE REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (PASO 6):

Después de dos (02) años aproximadamente de haber iniciado el Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, mediante Resolución Directoral N° 115-2014-GRP-DREM-PUNO/D de fecha 24 de abril de 2014, la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, nos autoriza el Reinicio de Actividades de Explotación del “Proyecto Minero Francisco Uno” con código 010160506-A, ubicado en el paraje denominado Chaquimayo del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

“El tiempo para obtener el Certificado nombrado fue de seis (06) meses aproximadamente”.

#### PARA EL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (REQUISITO 1):

La CECOMIP Ltda., ha obtenido el Certificado de Restos Arqueológicos CIRA N° 090-2014 del “Proyecto Minero Francisco Uno”, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Ministerio de Cultura.

#### EN RELACIÓN AL CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN (REQUISITO 2):

La CECOMIP Ltda., solicitó a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, realizar el curso de capacitación para la emisión del Certificado de Capacitación que es parte del proceso de formalización minera, la cual se llevó a cabo el 04 de abril de 2014, con la asistencia de todos los asociados de la CECOMIP Ltda.

“El tiempo que demando la aprobación del Expediente Técnico con la Opinión Favorable de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, fue de seis (06) meses”.

#### PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (REQUISITO 3):

También fue difícil la elaboración del Expediente Técnico por cuanto no había una consultora con experiencia y confiable. Sin embargo, al contar con los profesionales que elaboraron el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), fueron los mismos que pudieron elaborar dicho expediente del “Proyecto Minero Francisco Uno”.

• V •  
¿CUÁL ES EL COSTO  
PROMEDIO PARA  
FORMALIZAR EL PROYECTO  
MINERO FRANCISCO UNO?

W

El costo promedio que nos ha generado para poder formalizar el *"Proyecto Minero Francisco Uno"*, es de ciento cuarenta y siete mil quinientos (S/ 147,500.00) soles hasta la fecha.

• V •  
¿CÓMO REALIZAN LA  
EXPLOTACIÓN MINERA Y LA  
COMERCIALIZACIÓN DEL  
MINERAL DEL PROYECTO  
MINERO FRANCISCO UNO?

W

Las actividades de explotación minera que realiza la CECOMIP Ltda., las desarrolla con maquinarias pesadas como: excavadoras, cargadores frontales, volquetes, motobombas de 42 HP, entre otros equipos; así como también para el lavado del material utiliza tres (3) chut de 10 metros largos y 6 metros de ancho y una boca de 1.50 metros.

El promedio de oro que extraemos por día del "Proyecto Minero Francisco Uno" es de 19.31 gramos, y pudiendo llegar al mes con un promedio de 2,786.36 gramos. Las ventas de oro que se realiza la CECOMIP Ltda., suele darse a mercados locales.



El promedio de oro  
que extraemos por día del  
"Proyecto Minero Francisco Uno"  
es de 19.31 gramos.

• V •  
¿QUÉ BENEFICIOS LES HA  
TRAÍDO HABERSE  
FORMALIZADO COMO  
PEQUEÑOS PRODUCTORES  
MINEROS?

W

Podemos decir que en cuanto a los beneficios que tenemos son los siguientes:

- ✓ Llegar a obtener la calificación de Pequeños Productores Mineros por parte de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, a fin de realizar un pago menor por el Derecho de Vigencia.
- ✓ Adquirir nuestros insumos para el desarrollo de nuestras actividades mineras al precio de mercado.
- ✓ Tener una propuesta de una organización que promueve la Certificación del Oro (Oro Justo) para poder exportar el oro de nuestras actividades mineras al precio internacional y ganando una bonificación adicional para mejorar nuestras actividades mineras.
- ✓ Tener la tranquilidad de todos los asociados y saber que nuestra actividad minera no es sujeta a interdicción.
- ✓ Realizar una buena gestión en el desarrollo de nuestras actividades mineras y evitar el impacto al medio ambiente.
- ✓ Contar con el compromiso del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental de la Presidencia del Consejo de Ministros, para apoyarnos en la gestión y necesidades que tenga nuestro "Proyecto Minero Francisco Uno".

• V •  
¿QUÉ ACTIVIDAD SOCIAL HA  
REALIZADO LA CECOMIP  
LTDA., EN APOYO DE LA  
POBLACIÓN DONDE REALIZA  
LA ACTIVIDAD MINERA?

W

La CECOMIP Ltda., al involucrarse con la comunidad de la cual forma parte y dando cumplimiento a las actividades sociales que deben ser permanentes y en beneficios de ellos, ha desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Realizó una donación de dos (02) laptops con sus respectivos módulos a los docentes de CEBA PUTINA y ANANEA (Centro de Educación Básica Alternativa) que es una institución que ofrece acceso a la educación a adolescentes, jóvenes y adultos que no pudieron empezar o terminar sus estudios de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Además, enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales mediante un Convenio de cooperación con CECOMIP Ltda. 2015 en Ananea.
- ✓ Apoyó a las Comunidades Campesinas de la jurisdicción de Ananea al cumplimiento del plan de relaciones comunitarias en entregar las ochocientas (800) pacas (forraje para animales) a los comuneros damnificados por la inclemencia de la naturaleza (nevada y helada) de las comunidades de Chuquine, Trapiche, Limata, Peña Azul, Casa Blanca, Comunidad Campesina de Ananea y otros.

- ✓ Realizó un apoyo económico a la Organización Cultura y Deporte OJE Ananea.
- ✓ Hizo entrega de instrumentos musicales (tambores, napoleones, trompetas, bajo y otros) al I.E.P. N° 72132 Ananea.
- ✓ Realizó un apoyo económico a la promoción 2015 de la I.E.P. N° 72132 Ananea.
- ✓ Apoyó con movilidad para el traslado del personal de la Municipalidad de Ananea y los estudiantes de la I.E.S. Industrial Ananea para participar en el Aniversario de San Antonio de Putina.
- ✓ Apoyó con souvenirs y refrigerios por el día del agua a la Autoridad Local del Agua (ALA) de RAMIS.

. V .

*¿QUÉ NECESIDADES Y/O RECOMENDACIONES DARÍA PARA SER IMPLEMENTADAS EN APOYO AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA?*

W

Pediríamos y recomendaríamos lo siguiente:

- 1 | Contar con consultoras confiables para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC) y los Expedientes Técnicos para el Proceso de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- 2 | Acopiadores de oro autorizados para no tener precios abusivos al momento de vender el oro, dado que en la Región de Puno sólo existe una empresa autorizada por Activos Mineros S.A.C.
- 3 | Se requiere de nuevas empresas certificadoras de oro para que el pequeño minero y minero artesanal acredite que el oro extraído cumple con todas las autorizaciones medioambientales y mineras.
- 4 | Se requiere de capacitación permanente en temas de exportación del oro y también la relación de documentos que requiere la SUNAT al momento que el sujeto de formalización quiera exportar su oro.
- 5 | Tener mejores beneficios para las empresas mineras formalizadas, respecto al consumo de combustible y que se encuentran inscritos como consumidores directos, debido a que los precios son más caros y no se tiene ninguna ventaja.
- 6 | Mejorar la claridad en la documentación que solicitan las entidades bancarias para aperturar las cuentas a los pequeños mineros y mineros artesanales. En ese sentido, se requiere que la Superintendencia de Banca y Seguros estandarice la documentación que las entidades bancarias solicitan.
- 7 | Desarrollar pasantías en diferentes regiones del país, así como también en otros países donde realizan actividades mineras bajo el marco legal de Cooperativa, tales como Bolivia, Brasil, Colombia, México, entre otros.
- 8 | Se requiere nuevas tecnologías limpias y a bajo costo dado que en la zona del "Proyecto Minero Francisco Uno" no existe ríos, lagunas y riachuelos, lo que ocasiona un alto costo de inversión en la compra de equipos para el sistema de bombeo para la zona de operación.
- 9 | Se debe implementar y realizar mesas de mediación entre el titular de la concesión minera y las Comunidades Campesinas, a fin de llegar a un buen acuerdo entre ambas partes y poder suscribir la autorización del terreno superficial donde se va a desarrollar el proyecto minero.



10

Se debe de proceder a la cancelación de las Declaraciones de Compromisos (DC) de los mineros informales que han presentado la DC y no tienen ningún avance e interés de formalizar su proyecto minero a la fecha. Además, se debe de intensificar las acciones de interdicción, a fin de frenar los impactos ambientales que se vienen generando por el desarrollo de una minería desordenada y sin ningún instrumento de gestión ambiental y técnico aprobado.

11

Es necesario y urgente contar con profesionales calificados en los diversos sectores que forman parte del proceso de formalización como: la DREM-PUNO, Oficina Desconcentrada de Cultura, Autoridad Local de Ayavari, Ministerio de Trabajo, SUNAT, SUNARP, ESSALUD, entre otros, debido que al momento de evaluar los expedientes presentados por el sujeto de formalización para obtener las opiniones favorables, autorizaciones, licencias u otro documento que corresponda, exceden los plazos establecidos y en mucho de los casos hacen observaciones innecesarias, retardando todo el proceso de formalización y, por ende, tener menos mineros formalizados en corto tiempo.

12

Modificación de la norma respecto al cálculo de aportes a la AFP y/o ONP: La certificación ambiental del Proyecto Minero "Francisco Uno", se plasmó en la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, en cuyo documento se establece horarios de trabajo y cantidad de personas que deben trabajar en diferentes turnos. Ahora bien, la Central de Cooperativas Minero Metalúrgicas de Puno Limitada – CECOMIP, agrupa a (09) cooperativas mineras y cada cooperativa agrupa a un promedio de 20 a 23 personas que son considerados socios trabajadores. Al ser socio trabajador, y conforme a la ley tienen todos los beneficios laborales; y por la cantidad de personas el aporte a la ONP y AFP así como a ESSALUD es cuantiosa, no siendo beneficiosa para la institución.

13

Inaplicación por parte del Estado (SUNAT) el ACTO COOPERATIVO: El Acto cooperativo a la fecha no es aplicado por parte del Estado (SUNAT) desconociendo rotundamente la existencia de éste beneficio. La Ley N° 29683 establece la inafectación al Impuesto General de las Ventas y la inafectación al Impuesto a la Renta para transacciones que se realizan entre socios con su cooperativa y/o una cooperativa socia con la central de cooperativas (CECOMIP); sin embargo, la SUNAT no lo aplica y sigue cobrando a las cooperativas los dos impuestos como si fueran empresas o sociedades constituidas al amparo de la Ley General de Sociedades, desconociendo a las cooperativas que fueron constituidos al amparo del TUO de la Ley General de Cooperativas. Por lo que, se debe aplicar dichas inafectaciones conforme lo establece la norma.



Ministerio de Economía y Finanzas  
Eloy Durán Cervantes

Federación Unitaria  
Campesina Pedro Vilca Apaza

Juan

# 3

## REMEDIACIÓN AMBIENTAL



# REMEDIACIÓN AMBIENTAL

## ANTECEDENTES



En el marco del Decreto Legislativo N° 1099, que prioriza las acciones de interdicción de la minería ilegal en el Departamento de Puno y remediación ambiental en las Cuencas de los Ríos Ramis y Suches del departamento de Puno; la oficina del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental, se encuentra encargada de la **evaluación, seguimiento y monitoreo** en concordancia con el art. 5° del Decreto Supremo N° 029-2014-PCM que aprueba la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal. Esta misma norma establece que corresponde a esta Oficina, el seguimiento de la implementación y cumplimiento de dicha estrategia, en cuyo Eje Estratégico N° 3 se considera la remediación de áreas afectadas, que incluye el desarrollo de proyectos de inversión, con recursos nacionales y/o cooperación internacional, para la remediación ambiental de las áreas degradadas.

## ACCIONES REALIZADAS

Esta Oficina ha realizado en el año 2015 y 2016, reuniones técnicas con los Alcaldes de los distritos afectados por las actividades mineras ilegales e informales de las cuencas de los ríos Ramis y Suches; y convocado a los representantes y evaluadores de los siguientes sectores ministeriales y de sus programas especiales adscritos:



Ministerio de  
Economía y Finanzas



Ministerio de  
Agricultura y Riego



Ministerio de  
Energía y Minas



Ministerio de Vivienda,  
Construcción y Saneamiento

Asimismo, con el Gobierno Regional de Puno.

En dichas reuniones, si bien se han presentado avances en el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión pública, se han identificado algunos obstáculos en el impulso de los mismos, que podemos resumir:

- ✓ Falta de capacidad técnica de los órganos locales competentes, a fin de levantar las observaciones formuladas por los sectores a los referidos proyectos de inversión pública, e incluso en la elaboración de expedientes técnicos a nivel de perfil.
- ✓ Plazos en el trámite de los proyectos de inversión pública, que es necesario impulsar en cada sector, teniendo el criterio de la priorización, debido al marco normativo del Decreto Legislativo N° 1099.



## DATOS

A la fecha de la emisión de la presente edición, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de las actividades del Eje N° 4 de Remediación Ambiental, realiza el seguimiento a 109 proyectos de inversión pública sobre agricultura, riego, saneamiento y medio ambiente en el marco de la remediación ambiental de los impactos ambientales generados por la minería ilegal e informal de los siguientes 10 órganos de gobierno local:



- |  |  |
|--|--|
| 1. Municipalidad Provincial de Azángaro. | 6. Municipalidad Distrital de Cojata.              |
| 2. Municipalidad Distrital de Crucero.   | 7. Municipalidad Distrital de San José.            |
| 3. Municipalidad Distrital de Potoni     | 8. Municipalidad Distrital de Achaya.              |
| 4. Municipalidad Distrital de Asillo.    | 9. Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas. |
| 5. Municipalidad Distrital de San Antón. | 10. Municipalidad Distrital de Arapa               |



## TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN REMEDIACIÓN AMBIENTAL

ACAFMIRA considera necesario informar a la población y a los representantes de las comunidades sobre los avances en los proyectos de inversión, por lo cual el 30 de Marzo del 2016 se realizó un taller de capacitación en la Municipalidad Provincial de Azángaro dirigido a los pobladores de las cuencas de los ríos Ramis y Suches con enfoque en los proyectos de inversión pública en el marco del Decreto Legislativo N° 1099, en el que los sectores de Agricultura y Riego, del Ambiente, y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la propia Oficina del Alto Comisionado, expusieron los avances, la problemática y las soluciones adoptadas en el impulso de los proyectos de inversión pública.

Las principales conclusiones del Taller fueron:

1

Es de especial importancia que la población conozca el ciclo de los proyectos de inversión pública; es decir que estos tienen etapas de pre inversión, inversión y pos inversión, las cuales se retroalimentan y, a su vez, dependen de sistemas administrativos de presupuesto, contrataciones, inversiones, tesorería, contabilidad, entre otros. El impulso de dichas etapas depende de cómo se cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos y documentarios. Se debe evitar los casos en los que la población presiona a la autoridad local (Alcalde) a presentar el expediente técnico ante el sector ministerial respectivo, sin que cuente con las autorizaciones respectivas o contenga los aspectos técnicos necesarios; lo que llevará a que el proyecto de inversión pública sea observado, obstruya y retrase el trámite de otros proyectos de inversión en el sector, y, en consecuencia, atrase indebidamente la ejecución del proyecto.

2

Las autoridades locales deben solicitar las capacitaciones al Ministerio de Economía y Finanzas para sus funcionarios y proyectistas, para:

- a) Priorizar sus proyectos de inversión pública, según las necesidades reales de la población.
- b) Trabajar en base al presupuesto por resultados.
- c) Conocer las opciones de financiamiento de los proyectos de inversión pública, según el presupuesto del año 2016.

## OPCIONES DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

FONDOS Y PROGRAMAS ESPECIALES	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (AÑO 2016)	MATERIAS
 <p>Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)</p>	S/. 150 millones de soles.	Proyectos de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos rurales.
 <p>Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL)</p>	S/. 150 millones de soles para proyectos de (a) Infraestructura Social: Servicios de educación básica, desnutrición infantil, salud básica, seguridad ciudadana. (b) Infraestructura Económica: Infraestructura vial, infraestructura agrícola, servicios de saneamiento, electrificación rural, telecomunicación rural, prevención y mitigación de desastres, desarrollo productivo zonas de frontera.	Fondo concursable.
 <p>Promoción de Riego en la Sierra - MI RIEGO del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)</p>	S/. 500 millones de soles.	Proyectos de infraestructura hidráulica.
 <p>Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)</p>	S/. 1'087,603,231 soles.	Ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno
 <p>Programas en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva, como el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA)</p>	S/. 494'384,615 soles.	Fondos concursables de proyectos de extensión, proyectos de apoyo a empresas semilleras, proyectos de investigación adaptativa, de investigación estratégica priorizada, entre otros.

3

En los proyectos en materia de saneamiento, las autoridades locales deben garantizar que el desarrollo del Expediente Técnico debe estar asociado a la opción técnica recomendada en el estudio de Pre inversión viable siempre y cuando esta sea adecuada para las características de la zona a intervenir, esto es, a la realidad de la zona, a las características de la población y a la factibilidad técnica de suministro de servicios de agua y saneamiento en la zona.

4

Los expedientes técnicos deben ser presentados por la autoridad local al programa correspondiente, Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) o Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuando incluye el saneamiento físico-legal del terreno, la certificación ambiental, la acreditación de disponibilidad hídrica, y otras autorizaciones según corresponda.



### **EL AGUA ES UN RECURSO NATURAL Y ES PATRIMONIO DE LA NACIÓN**

no existe propiedad privada sobre este recurso, pues es un bien que le pertenece a todos los peruanos. Por lo tanto no pertenece al propietario del terreno en donde se encuentra y no puede venderse o alquilarse.

5

Es necesario enfatizar que la población en general y las comunidades beneficiarias de los proyectos de inversión pública en materia de saneamiento, conozcan de sus derechos y obligaciones respecto al recurso hídrico que se utiliza para el proyecto de inversión y sobre el cual, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) otorga las autorizaciones. Esto debido a que se han presentado conflictos con propietarios de predios donde se encuentra el recurso hídrico y la comunidad; asimismo, casos de paralizaciones efectuadas por la comunidad, en razón a que se considera que la propiedad sobre el predio incluye la propiedad sobre el recurso hídrico.

Por lo que se han reforzado los conceptos sobre estos derechos y aclarado las situaciones problemáticas, en las visitas técnicas, reuniones y capacitaciones a la población impulsadas por la ANA y su Autoridad Administrativa del Agua - Titicaca (AAA) conjuntamente con la Autoridad Local del Agua (ALA Ramis).



## LAS PRÓXIMAS VISITAS TÉCNICAS INCLUIRÁN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN

En el distrito de San Juan de Salinas, se contó con la participación de los representantes de las comunidades y pobladores, lo cual ha sido una grata experiencia, debido a que se ha tomado nota de las solicitudes de los pobladores y autoridades, quienes han otorgado importancia en el seguimiento e información de proyectos en materia de:



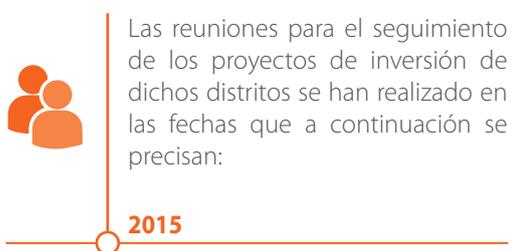
En este sentido, la Oficina ACAFMIRA no es competente sobre estas solicitudes que escapan de las materias del Decreto Legislativo N° 1099, no obstante, ha venido trasladando estas solicitudes a las autoridades sectoriales competentes, a fin de coadyuvar con el desarrollo de los distritos visitados indicando que la priorización de los proyectos de inversión se debe a las especiales condiciones de extrema pobreza y posibles impactos ambientales en los mismos debido a la actividad minera ilegal e informal.

ACAFMIRA considera que estas visitas técnicas han traído beneficios en el esclarecimiento de los avances y problemática de los proyectos de inversión pública en el marco del Decreto Legislativo N° 1099; pero principalmente, de asesoría técnica de los representantes de los sectores gubernamentales, in situ, a las autoridades municipales. De esta manera se logra, además, orientar a las autoridades y comunidades a entender el trámite de los proyectos de inversión y se resalta la importancia de la participación activa de la comunidad en su impulso, consiguiendo reducir la desinformación y la conflictividad social.



## ESTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1099

<b>CONCLUIDOS</b>	Cuya obra se encuentra concluida, pero se encuentran pendientes de informes o liquidación, por lo que continúan en la matriz.
<b>EN EJECUCIÓN</b>	El Proyecto de Inversión Pública se encuentra en Ejecución de Obra.
<b>APTO PARA TRANSFERENCIA</b>	El Expediente Técnico se encuentra apto por el sector para el financiamiento.
<b>EN FASE DE INVERSIÓN</b>	El Expediente Técnico ha sido declarado viable, pero tiene observaciones técnicas y documentarias que son necesarias levantar para el financiamiento.
<b>SEGUNDA PRIORIDAD</b>	Se encuentra en elaboración el Expediente Técnico, no han sido priorizados o hay retrasos en su elaboración, por lo que continúan en fase de pre inversión.
<b>DE BAJA</b>	Debido a que el PIP se encuentra inactivo en el Banco SNIP y no ha habido ningún movimiento documental para su reactivación, por lo tanto no ha sido priorizado por la autoridad de gobierno local.



**2015**

**Marzo**

Lima - Reunión Preparatoria Sectores  
Lima - Reunión con Alcaldes Municipalidades

**Abril**

Juliaca - Reunión con sectores y Alcaldes

**Junio**

Azángaro - Reunión con sectores y Alcaldes

**Agosto**

Puno - Reunión con sectores y Alcaldes

**Octubre**

Lima - Reunión Preparatoria Sectores  
Asillo - Reunión con sectores y Alcaldes

**Noviembre**

Lima - Reunión Sectores

**Diciembre**

Lima - Reunión comunicadores



**2015**

**Diciembre**

Crucero

**2016**

**Febrero**

San Antón  
Potoni

**Marzo**

Asillo  
Cojata  
Achaya  
Taller de Capacitación en Azángaro

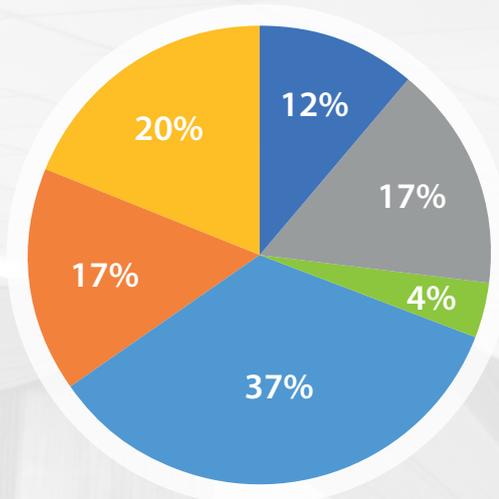
**Abril**

San Juan de Salinas  
San José



EL OBJETIVO DE LAS VISITAS TÉCNICAS es hacer seguimiento y monitoreo sobre la situación de los Proyectos de Inversión Pública de manera multisectorial con los técnicos y evaluadores de las entidades sectoriales competentes. Asimismo, dar asesoría respecto a las observaciones técnicas y documentarias encontradas en los proyectos.

ACAFMIRA ha identificado que las visitas técnicas son la mejor manera para establecer un gabinete de consultores en los proyectos de inversión pública desde el Gobierno Central, in situ, y trabajar de manera conjunta con los órganos de gobierno local, con el fin de alcanzar la ejecución de sus proyectos de inversión.



ESTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA  
EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1099

ESTADO	Nº
Concluida	12
En Ejecución	17
Apto para Transferencia	4
En Fase de Inversión	37
Segunda Prioridad	17
De Baja	20
<b>Total</b>	<b>107</b>



A LA FECHA EL

**ESTADO PERUANO**



ha invertido  
**92,482,386**  
**SOLES**

EN LOS PROYECTOS  
DE INVERSIÓN PÚBLICA

(concluidos y en ejecución)

BENEFICIANDO  
a un total de

**41209**



pobladores



# 4

## INTERDICCIÓN A LA MINERÍA ILEGAL



# OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN

REALIZADOS EN LA REGIÓN DE PUNO  
DE JULIO DE 2015 A ABRIL DE 2016

Con la promulgación del Decreto Legislativo N° 1100 de fecha 18 de febrero de 2012, se reguló la interdicción a la minería ilegal, facultando al Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Dirección General de Capitanía y Guardacostas - DICAPI, dentro del ámbito de sus competencias, realizar dichas acciones.

Sin perjuicio del artículo 6° de la norma precitada, el Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería, Interdicción de la Minería Ilegal y Remediación Ambiental (ACAFMIRA), en atención a las funciones encomendadas, realizará la coordinación y supervisión de la ejecución de la Estrategia Nacional para la Interdicción de la minería ilegal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-PCM.

**18** DE FEBRERO  
DEL 2012

**SE REGULÓ**  
LA INTERDICCIÓN A LA  
**MINERÍA ILEGAL**

## OPERATIVO DE INTERDICCIÓN EN PAMPA BLANCA:

El ACAFMIRA en atención a las coordinaciones efectuadas, llevó a cabo operativos de interdicción a la minería ilegal en Pampa Blanca, distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con la participación conjunta de Fiscales Especializados en Materia Ambiental del Ministerio Público, la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú y el apoyo de la Fuerza Aérea del Perú, en las siguientes fechas:

- ✓ Del 06 al 09 de julio de 2015, se destruyó maquinaria valorizada en dos millones doce mil trecientos cincuenta y 00/100 soles (S/ 2.012.350.00).
- ✓ El 12 de noviembre de 2015, se destruyó maquinaria valorizada en un millón cuarenta y un mil doscientos y 00/100 soles (S/ 1.041.200.00).
- ✓ Del 09 al 12 de diciembre de 2015, se destruyó maquinaria valorizada en siete millones seiscientos cuarenta mil doscientos y 00/100 soles (S/ 7.640.200.00).
- ✓ Del 29 de marzo al 01 de abril de 2016, se destruyó maquinaria valorizada en trescientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y 00/100 soles (S/ 375.840.00).

La zona de Pampa Blanca es uno de los lugares de Puno con invasiones de mineros ilegales, cuya actividad es desarrollada a tajo abierto y utilizando retroexcavadoras y cargadores frontales y dejando cráteres de hasta 20 metros de profundidad. Para el procesamiento del mineral utilizan mercurio, cuyo desecho y/o relave desemboca en la cuenca del Rio Ramis que termina en el lago Titicaca.



#### BIENES DESTRUIDOS EN PAMPA BLANCA – PUNO

EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MINERÍA ILEGAL	TOTAL
Manguera (mts)	31850
Combustible (galones)	4560
Madera (pies tablares)	3600
Alfombras (mts)	3535
Campamentos	3049
Aceite de motor (galones)	500
Chutes	94
Motores	74
Balón de Gas	1
Balsa artesanal	1
Excavadora	1

Fuente: ACAFMIRA

#### OPERATIVO DE INTERDICCIÓN EN SANTIAGO DE PAMPA:

Además, del 24 al 26 de agosto de 2015, se realizó un operativo de interdicción a la minería ilegal en el centro poblado Santiago de Pampa, distrito de Alto Inambari, provincia de Sandía, departamento de Puno, destruyendo maquinaria valorizada en un millón ochenta y siete mil quinientos noventa y uno y 00/100 soles (S/ 1.087.591.00).

De tal interdicción se logró destruir lo siguiente:

#### BIENES DESTRUIDOS EN SANTIAGO DE PAMPA - PUNO

EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MINERÍA ILEGAL	TOTAL
Mangueras (mts)	50
Motobombas	6
Volquetes	4
Chutes Mellizeros	2
Excavadoras	2
Cargador Frontal	1

Fuente: ACAFMIRA

Los bienes identificados en los operativos de interdicción a la minería ilegal han sido destruidos en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1105. Desde el mes de julio de 2015 a abril de 2016, se han destruido bienes valorizados en un total de once millones sesenta y nueve mil quinientos noventa y 00/100 soles (S/ 11.069.590.00).

CORTADA  
MOROCOCHI  
VETA YACKY  
Nv. 1849



# 5

## APORTES AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN MINERA

Lic. Olinda Orozco Zevallos

Responsable del Proyecto Diálogo  
Sur por RED SOCIAL en Apurímac

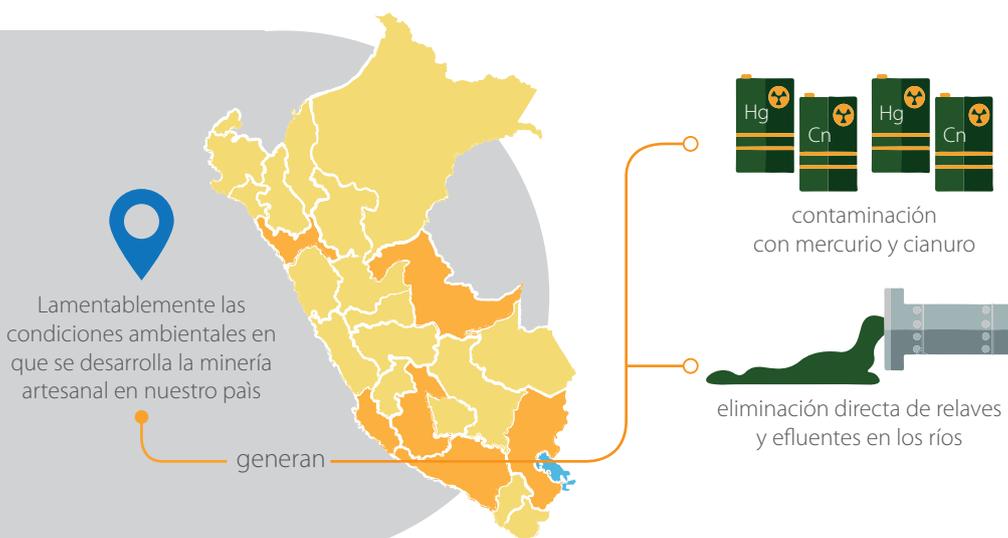


# MINERÍA ARTESANAL EN EL PERÚ: CONTEXTO Y DESAFÍOS

Aprendizajes desde el proyecto Diálogo Sur



La minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) es una actividad económica de alta importancia en el país por la población que emplea, constituyéndose en una vía de salida de la pobreza y la economía de subsistencia de miles de familias. Se estima que la MAPE emplea a 220 mil trabajadores aproximadamente lo cual genera un beneficio extendido a 900 mil personas dentro de las familias dedicadas a esta actividad. Las principales regiones con desarrollo de minería artesanal en el país son: Madre de Dios, Sur Medio (Ica, Ayacucho y Arequipa), Puno y La Libertad. Lamentablemente las condiciones ambientales en que se desarrolla la minería artesanal, donde también irrumpe la actividad ilegal no necesariamente de pequeña escala, como en Madre de Dios, generan: contaminación con mercurio y cianuro; eliminación directa de relaves y efluentes en los ríos, como daños causados por la erosión y la deforestación.





El Proyecto Diálogo Sur<sup>1</sup> enfocó que la actividad minera artesanal es una fuente de conflictos sociales. Esto se da tanto por la superposición de zonas de minería artesanal con exploraciones de minería formal y por un crecimiento de los conflictos limítrofes de linderos comunales debido al incentivo económico generado por la minería. La estrategia implementada por el proyecto ha sido la de fortalecer espacios multiactor que construyan agendas y propuestas para el desarrollo de una minería artesanal responsable. Específicamente la estrategia apunta a fomentar el diálogo entre actores públicos y privados relacionados a la minería artesanal y de pequeña escala a nivel de una comisión específica del Grupo de Diálogo sobre Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS)<sup>2</sup>. El GDMDS tiene 15 años de funcionamiento (fue creado en el año 2000) y tiene como objetivo el **promover la construcción de espacios y agendas para diálogo intercultural sobre la minería y su relación con la protección ambiental y el desarrollo sostenible**, en un contexto de creciente confianza, apoyando la prevención y resolución de conflictos, el desarrollo de capacidades y el mejoramiento de las políticas .

Desde la Comisión sobre Minería Artesanal, se desarrollaron 18 reuniones en el periodo de junio del 2014 a diciembre del 2015, donde se abordaron aspectos críticos y de prioridad de la problemática como opciones de mejoras. Un factor limitante central para el desarrollo de la pequeña minería es la formalización.

## PROBLEMAS PRINCIPALES DE LA FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

- ▶ Los cuellos de botella que impiden el proceso de formalización son los siguientes: 1. Firma del contrato de explotación entre el titular de la concesión y los mineros artesanales; 2. Autorización y uso del terreno superficial.
- ▶ No se ha tenido en cuenta las diferentes realidades geológicas, económicas, técnico productivas regionales y locales de la MAPE donde están contenidos los yacimientos o depósitos del mineral y que determinan diferentes formas de organización productiva de los mineros artesanales con diferentes características de organización en el trabajo.
- ▶ Limitada articulación intergubernamental para la gestión de la minería artesanal. Tanto el gobierno nacional como los regionales presentan brechas para implementar con efectividad las competencias descentralizadas.
- ▶ Altos costos para la formalización de los mineros de pequeña escala.
- ▶ Limitaciones operativas y de capacidades para implementar el instrumento de gestión ambiental correctivo (IGAC).

<sup>1</sup>El proyecto Diálogo Sur ha sido ejecutado por un consorcio liderado por CARE PERU, con socios locales: PRODIALOGO, LABOR y RED SOCIAL entre el 15 de enero de 2013 al 14 de enero de 2016, en 04 regiones del Perú: Ancash, Cajamarca, Arequipa y Apurímac y en zonas de países priorizados a nivel sudamericano (Ecuador, Brasil, Argentina, Colombia, Chile). El financiamiento del proyecto estuvo a cargo de la Unión Europea.

<sup>2</sup>[www.grupodedialogo.org.pe](http://www.grupodedialogo.org.pe)

<sup>3</sup>En el GDM han participado hasta la actualidad: 10 comunidades campesinas, 27 empresas mineras, 23 organizaciones sociales de base, 29 ONGs, 34 empresas consultoras socioambientales, 08 entidades del Gobierno Nacional, 13 entidades de los gobiernos regionales y locales, 12 entidades autónomas, 07 agencias de cooperación internacional y embajadas, 14 medios de comunicación, 05 gremios empresariales y de la sociedad civil, 03 asociaciones sobre minería artesanal y 23 actores internacionales.

# Uso OBLIGATORIO DE EPP



1

Reconocer que la MAPE es una actividad económica y minera y que su proceso de formalización debe ser abordado con un enfoque integral y multidimensional (seguridad y salud ocupacional, en lo social, lo laboral y económico) teniendo en cuenta las distintas características geológicas, productivas, económicas y sociales.

2

Cambio y atención a los dos puntos que han sido identificados como cuellos de botellas que impiden un real proceso de formalización y que ha configurado una superposición de derechos: El derecho del titular minero donde la MAPE viene trabajando; el derecho del propietario del terreno superficial donde la MAPE viene trabajando; el derecho de posesión que tendría el minero artesanal sobre su labor minera basado en el ejercicio real de su actividad a lo largo de los años. Si no se atiende estos cambios, los demás requisitos se convierten en innecesarios.

3

Dialogo de entendimiento con todos los actores involucrados (autoridades nacionales, regionales, locales, mineros artesanales, titulares, empresarios mineros, representantes de la cadena productiva, las comunidades donde hay minería). Espacios participativos a todo nivel.





## PRIORIDADES PARA LA FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MINERÍA ARTESANAL

4

La función del Estado no debe ser sólo regulatoria sino también de acompañamiento.

5

Es positivo que en el Estado existan instituciones como el Despacho del Alto Comisionado en Asuntos de Formalización de la Minería de la PCM, así como la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, pero dichos sectores no sólo deben convocar a mesas de Diálogo, sino además promover que los titulares de las concesiones accedan a otorgar el contrato de explotación a los mineros artesanales que vienen trabajando en sus concesiones.

6

Generar incentivos económicos efectivos para la formalización y reducir mecanismos de interdicción en zonas donde no se evidencie minería ilegal.

- ▶ Capacitación técnica y de gestión a los mineros artesanales.
- ▶ Acuerdo sobre disminución y posterior eliminación del mercurio.
- ▶ Acceso a la información sobre tecnologías limpias viables de aplicar en la minería de pequeña escala. Mejorar definición de informal e ilegal.
- ▶ Facilitación de opciones de financiamiento formal para los mineros artesanales en proceso de formalización.
- ▶ Promover el buen relacionamiento entre la Gran y Mediana Minería con la Minería Artesanal en pequeña escala.
- ▶ Promover mecanismos de certificación de minería artesanal desarrollada de modo responsable.

En relación a la Agenda para el fortalecimiento del proceso de formalización de la Minería en Pequeña Escala existe el consenso que este sector debe tener marcos regulatorios que permitan la realización de esta actividad económica con responsabilidad social y ambiental, pero también muestra los nudos principales que han impedido un real proceso de formalización de este sector tan complejo y difícil pero a la vez importante por la dimensión social y económica que tiene.

Lic. Olinda Orozco Zevallos  
Responsable del Proyecto Dialogo Sur por RED SOCIAL en Apurímac



# 6

## LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA

Kevin Telmer  
Director Ejecutivo  
Artisanal Gold Council



# LA MINERÍA ARTESANAL

Y DE PEQUEÑA ESCALA  
Artisanal Gold Council



DE MINERALES

Y METALES

de todo el mundo  
se derivan de la

**MAPE**

La Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) es ahora reconocida como un medio de vida esencial para millones de personas en zonas rurales en los países en desarrollo. A nivel mundial, la MAPE se produce en aproximadamente 80 países de todo el mundo; generalizado en los países en desarrollo como África, Asia, Oceanía, América Central y del Sur (Banco Mundial). El Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED) estima que entre el 15% y 20% de minerales y metales de todo el mundo se derivan de la MAPE. Por otra parte, alrededor de 100 millones de personas (trabajadores y sus familias) dependen de la MAPE en todo el mundo. Aunque los métodos arcaicos e informales utilizados en la MAPE a menudo resultan en una baja productividad, problemas de salud y ambientales, para los mineros, estos aspectos negativos están claramente compensados por la oportunidad de un ingreso significativamente mayor. Aunque no es el trabajo soñado, la gran mayoría de los trabajadores en la MAPE deciden trabajar activamente en este sector con respecto a otros medios de vida rurales con el fin de tener la oportunidad de un mayor ingreso para ellos mismos; o con el fin de mantener a sus hijos y familias, a menudo les permite enviar dinero a través de largas distancias.

La MAPE ha dado lugar a nuevas fuentes de materias primas en zonas remotas y en comunidades mineras, así como las comunidades que reciben remesas basadas en la MAPE de familiares migrantes, utilizando estos ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, a menudo con poca o ninguna ayuda del estado. Esta nueva economía basada en el mineral en regiones aisladas ha proporcionado un medio de subsistencia que es desesperadamente necesario para ayudar a las poblaciones pobres en áreas rurales a salir de la pobreza, pero al mismo tiempo, porque la MAPE es frecuentemente marginada no solo por los gobiernos, sino porque también ha creado un mercado negro de minerales que no regulan las transacciones financieras en las que operan grupos ilegales, a veces involucrando personas o sustancias ilegales con el tráfico de armas. La cantidad de ingresos generados por la MAPE es poco conocido ya que a menudo no se registra oficialmente debido a la naturaleza informal del sector haciendo que la cantidad de tráfico también sea difícil de estimar.



Recientemente, en particular en los últimos 5 años, y desde luego, en parte, debido a la enorme cantidad de conciencia que los gobiernos ganaron sobre el sector de la MAPE a través de las negociaciones de la Convención de Minamata, el mundo ha cambiado de opinión acerca de ella. Ahora, los gobiernos reconocen cuatro aspectos esenciales sobre el sector:

1

Es un mecanismo que alivia la pobreza masiva, ¿imaginan el impacto negativo de la eliminación de 100 mil millones de \$ de la población rural pobre?

2

Es persistente y llegó para quedarse

3

La MAPE está poblada por millones de ciudadanos que merecen el apoyo de sus naciones

4

La MAPE necesita ayuda para reducir y finalmente eliminar sus aspectos ambientales y sociales negativos como el uso de mercurio y el trabajo infantil

En la actualidad, los gobiernos han decidido ayudar a la transición del sector a la economía formal que le permita participar en la generación de empleos e ingresos utilizando prácticas seguras y saludables, minimizando su impacto ambiental mediante el uso de tecnologías más limpias y más eficientes. Esto ha llevado a la creación y el crecimiento de los organismos y empresas que están ocupadas tratando de crear nuevos modelos para el sector de la MAPE para operar en el sector formal.

Artisanal Gold Council es una de estas agencias. Este es un esfuerzo difícil, pero las cadenas de suministro responsables en la MAPE que alimenten de minerales responsables, limpios, y libere de conflictos a los mercados internacionales al mismo tiempo que proporciona riqueza para las comunidades están empezando a surgir. El objetivo final es la difusión del principio de la responsabilidad a través de las empresas, fabricantes, fundidores, compradores, comerciantes, y los gobiernos nacionales para crear un sector MAPE responsable y beneficioso.

”  
**ARTISANAL  
GOLD  
COUNCIL**  
(AGC)  
“



EL ORO  
es el mineral

MÁS EXPORTADO  
POR EL PERÚ



DE ESTA PRODUCCIÓN  
PROVIENE DE LA

MINERÍA ARTESANAL  
Y DE PEQUEÑA ESCALA  
DE ORO (MAPEO)

El oro es el mineral más exportado por el Perú y del 15% al 20% de esta producción proviene de la minería artesanal y de pequeña escala de oro (MAPEO), muchos de los cuales todavía se está produciendo en condiciones de inseguridad e informalidad. A nivel nacional existe priorización para el desarrollo sostenible y la formalización de la MAPEO a través de la ratificación de Minamata (para reducir y eliminar el uso del mercurio en los métodos de extracción), y la creación del Alto Comisionado de PCM, que fomentan la formalización del sector.

Artisanal Gold Council se dedica a fomentar un sector artesanal de oro responsable y trabaja en proyectos dirigidos a hacerlo en todo el mundo. AGC se dedica a mejorar las oportunidades, el medio ambiente y la salud de los millones de personas que participan en la MAPEO en todo el mundo. El foco de AGC se basa en más de 20 años de experiencia en el sector de la MAPEO. La sede de AGC está en Canadá, pero desarrolla proyectos y tiene enlaces a través de África, América del Sur y Asia. La visión de AGC es promover profundos cambios positivos en el sector de la minería artesanal de oro, incluyendo una reducción significativa de las emisiones globales de mercurio, la formalización de la minería artesanal del oro y la mejora de los medios de vida de millones de personas.

Con frecuencia las prácticas de la MAPEO son perjudiciales para la salud de los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente, y no maximizan la recuperación de oro o el rendimiento económico de los mineros. Por lo tanto AGC desarrolla programas integrales que mejoren las prácticas económicas, medioambientales y sociales. Por ejemplo, AGC presenta plantas de procesamiento gravimétricos para eliminar el uso de mercurio en la producción de oro y mejorar la calidad del aire mediante la reducción del polvo emitido en el procesamiento de mineral, al tiempo que aumenta la recuperación de oro - un escenario de ganar-ganar para los mineros de la MAPEO y sus comunidades. Estos sistemas más amigables con el medio ambiente, económicamente productivos son populares entre los mineros, ya que generan más riqueza al tiempo que facilita en gran medida la formalización de los mineros por lo que les permite



ARTISANAL GOLD COUNCIL  
se dedica a fomentar un sector artesanal  
de oro responsable y trabaja en  
proyectos dirigidos a hacerlo  
en todo el mundo.

cumplir con los requisitos regulatorios gubernamentales. En los centros de formación técnica de AGC, hombres y mujeres mineras reciben formación sobre las prácticas de minería igualitaria, mejoras ambientales, de salud y de género. Reciben formación continua en las prácticas administrativas, comerciales y legales, todo lo cual contribuye a su capacidad para entrar en la economía formal y cosechar los beneficios de hacerlo.

AGC es compatible con un entorno propicio para el oro responsable. Se propone un doble enfoque para lograr un entorno donde la MAPE responsable pueda florecer. Por un lado, trabajamos con los distintos niveles de gobierno, en especial los gobiernos locales y regionales, y por otro lado, trabajamos directamente con los mineros, dándoles el apoyo que necesitan. Apoyo a los distintos niveles de gobierno acerca de la comprensión y aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la certificación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), ello se ejecuta en coordinación constante con las autoridades de los gobiernos locales y regionales. La incorporación de estos temas en los planes de desarrollo local y regional es una parte vital para la sostenibilidad del sector de la MAPE, ya que posicionará al sector como una oportunidad para la creación de empleo y el desarrollo económico local. AGC también apoya fuertemente el desarrollo del acceso a los mercados internacionales para el sector de MAPE.

Es importante proporcionar a los mineros acceso a precios justos por su oro y también para establecer una relación bidireccional entre el productor y el comprador que refuerza y sustenta las prácticas responsables. AGC trabaja para generar las condiciones y obtener el oro artesanal de producción responsable de las cadenas de suministro que sean a la vez transparente y legales. AGC apoya el desarrollo de las cadenas de suministro responsables y transparentes a través de talleres y conferencias existentes nacionales e internacionales y comerciales. Esto también crea conciencia acerca de los beneficios que el oro artesanal responsable aporta a las comunidades y por lo tanto crea apoyo y trae inversión en el sector aumentando la velocidad de su transición al sector formal, su mejoramiento general y en consecuencia lograr una MAPE en el sector de la minería global dentro de un sistema justo y equitativo.



Visítenos en

[www.artisanalgoldcouncil.org](http://www.artisanalgoldcouncil.org)

para obtener más información o ponerse en contacto con nosotros.





ELABORADO POR:



ASPICIADO POR:



VISÍTANOS:



Twitter: @acafmira.pcm.gob.pe

Facebook: [www.facebook.com/acafmiraperu](http://www.facebook.com/acafmiraperu)

Youtube: Acafmira Perú

Web: [acafmira.pcm.gob.pe](http://acafmira.pcm.gob.pe)



# LA 2<sup>da</sup> Edición VETA

— REGIÓN PUNO —

